

201095

201095

Memoria Descriptiva

de

PATENTE DE INVENCION

a favor

de

DON TOMAS FERRE MACHORDOM

-o-o-o-

OFICINA TÉCNICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

J. LOPEZ

AGENTE OFICIAL

MADRID
Av. José Antonio, 66
Teléf. 31-14-54

VALENCIA
Pascual y Genís, 11
Teléf. 12-5-50



procedimientos conocidos. **201095**

10 Esencialmente, las particularidades de nuestro procedi-
miento comprenden el tratamiento del lino, cáñamo, ramio y
similares, (después de las primeras fases, ya conocidas, de
lavado y sumergido en cloruro de calcio), mediante disolu-
ciones de sosa cáustica y agua y posteriormente con otra di-
15 solución de ácido sulfúrico y agua, en la forma y tiempo de
que luego se hablará, dando lugar con dicho tratamiento a
que las expresadas materias desarrollen sus propiedades quí-
micas sobre las fibras tratadas, hasta conseguir una perfec-
ta decoloración, algodonización y mercerizado, que es lo que
se pretende.

20 La primera fase del procedimiento no presenta ninguna
originalidad, por ser la que viene utilizándose, detallándo-
se solamente para especificar el momento en que intervienen
las operaciones originales. Esta primera fase, consiste en
el lavado del lino, cáñamo, u otras materias a tratar, con
25 agua corriente, para eliminar materias extrañas, y después
de este primer lavado, se colocan en un baño de agua a ra-
zón de 50 litros de agua por cada kilogramo de mercancía a
tratar, añadiéndose al agua cloruro de calcio en la propor-
ción aproximada de 10 a 40 gramos de cloruro de calcio por
30 cada litro de agua, en cuyo baño se mantendrá entre 20 a 60
horas, dependiendo el mayor o menor tiempo, del grado de co-
loración que se observe. Naturalmente, si este tratamiento
se realizara en balsas holandesas de agitación, el tiempo
indicado puede reducirse. Como operación final de esta fase,
35 y una vez comprobada la blancura, se enjuaga la materia.

La segunda fase, en la cual se inician ya las operacio-
nes originales del procedimiento, consiste en tratar las ma-
terias preparadas como se ha indicado, en una solución de

201095



40 agua y sosa cáustica al 3 por mil, para lo cual, en las mis-
 mas balsas en que se realizó el último lavado, se pone el
 agua a razón de 3 litros por cada kilo de fibra, haciéndola
 permanecer en este baño de 24 a 30 horas, que es aproxima-
 damente el tiempo necesario para obtener los efectos que se
 pretenden, lo cual se determinará a la vista del grado de
 45 desfibración que se observe. Después de ésto, se saca la
 materia fibrosa y se lava o enjuaga, pasando a la tercera
 fase.

De acuerdo con lo previsto, la tercera fase del proce-
 dimiento consiste en preparar en las balsas una disolución
 50 de agua y ácido sulfúrico en la proporción de 15 centímetros
 cúbicos de ácido por cada litro de agua, sumergiendo en es-
 ta disolución las materias fibrosas en donde se las mantie-
 ne aproximadamente durante 12 horas, después de lo cual se
 sacan y se procede a su secado, con lo que se da fin al
 55 proceso.

Se ha de hacer constar que los porcentajes y tiempos
 citados anteriormente lo son con caracter aproximado, y que
 las diversas operaciones pueden realizarse por los medios
 mecánicos o manuales más adecuados, pudiendo introducir las
 60 variaciones convenientes a cada caso, según la clase de fi-
 bras a tratar, o aquellas que la práctica aconseje, siempre
 que con ello no se alteren los fundamentos esenciales del
 invento, que se ponen de manifiesto en las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S
 =====

65 Los puntos nuevos y de propia invención, que se presen-
 tan para que sean objeto de reivindicación, son:

- 1.- Procedimiento de decoloración, algodánización y
 mercerización del lino, cáñamo, ramio y fibras similares,

201095



70 según el cual, y después de la primera fase ya conocida de
tratamiento mediante cloruro de calcio, se pone en las bal-
sas, en donde se halle la materia, previamente enjuagada, agua
a razón de 3 litros por kilo de materia fibrosa a tratar,
preparándose en esta agua una disolución de sosa cáustica al
3 por mil.

75 2.- El procedimiento de la reivindicación anterior, ca-
racterizado porque la materia fibrosa que se está tratando,
se mantiene aproximadamente durante 24 a 30 horas en el ba-
ño de la disolución citada en la reivindicación 1ª, determi-
nándose exactamente este tiempo por el grado que se observe
80 de desfibración de la materia, después de lo cual se saca
la materia fibrosa de las balsas y se enjuaga.

3.- El procedimiento de las precedentes reivindicacio-
nes, caracterizado por el tratamiento final de las mate-
rias fibrosas en una disolución de ácido sulfúrico con agua
85 en la proporción aproximada de 15 centímetros cúbicos de
ácido por cada litro de agua.

4.- El procedimiento de las reivindicaciones que ante-
ceden, caracterizado porque las materias fibrosas se mantie-
nen en el baño de la disolución de la reivindicación 3ª du-
90 rante, aproximadamente doce horas, después de las cuales se
sacan del baño para su secado. Y

5.- "PROCEDIMIENTO DE DECOLORACION, ALGODONIZACION Y
MERCERIZACION DEL LINO, CAÑAMO, RAMIO Y FIBRAS SIMILARES",
de conformidad en un todo en lo esencial y fines industria-
95 les a lo descrito en la precedente Memoria.

Esta Memoria consta de CUATRO hojas, mecanografiadas
por una sola cara, a doble espacio, en 95 líneas.

Valencia, a 20 de Diciembre de 1951

Por autorización del interesado.